



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000911/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un Ecógrafo para consultorio interno DOSPU; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 170/2017, de Fecha 5 de Junio de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 25/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Junio del corriente, obrando a fs. 43/44 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 34/2017, emite el informe correspondiente a fs. 372/374, notificado a fs. 375.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 569.000,00), a la firma "CLINICALAR S.A."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (Recursos Propios DOSPU) - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 25/2017 a la firma "CLINICALAR S.A. - (CUIT: 30-71059107-1)", por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 569.000,00), a la firma "CLINICALAR S.A.", para la provisión de un Ecógrafo con destino a consultorio interno de la obra social DOSPU dependiente de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 220/2017

INTERV.
J.C.
E.M.


Dr. Félix B. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Argüeta Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (Recursos Propios DOSPU) - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 220/2017.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.